



CORDOBA, 12 SET 2016

VISTO:

El Expediente N° 42354/2016, por el que la Sra. Licenciada MARIA BELEN CORTES, solicita cobertura de gastos de inscripción a curso que se realizó en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente participó en el Taller Intensivo sobre "REPARACION PREVENTIVA DE TAPAS Y HOJAS SUELTAS EN LIBROS".

Que dicho curso se llevó a cabo el día 23 de agosto del corriente año, dejando constancia que la Dirección de la Biblioteca de esta Facultad, emitió informe en el que pone de manifiesto la necesidad de su participación, ya que los conocimientos adquiridos serán incorporados en la tarea diaria que realiza la Lic. CORTES.

Que dicha participación contó con autorización de este Decanato y la erogación por la asistencia de la Licenciada CORTES, será solventada con fondos de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

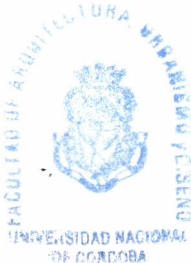
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el reconocimiento de gastos de inscripción a favor de la Licenciada MARIA BELEN CORTES (LEGAJO N° 41141), por su participación en el Taller Intensivo sobre "REPARACION PREVENTIVA DE TAPAS Y HOJAS SUELTAS EN LIBROS", llevado a cabo en la Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba el día 23 de agosto próximo pasado, y por una suma total de Pesos Quinientos (\$ 500,00).

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitaria, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ONILARDO ARBITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 12 06-16

